

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 56****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO - ALCALDE METROPOLITANO
Y LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS - TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 18:10 horas y encontrándose presentes el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitana, Andrade Botteri, Arrieta Kohler, Becerra Estremadoyro, Canales Anchorena, Cano Altez, Casanova Mera, Collantes Díaz, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Lira Pinto, Manchego Bustíos, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Obando Morgan, Orbegoso Valdivia, Orcón Huamán, Piroja Ramos, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos, Romero Campos, Saavedra Sobrados, Samaniego Pletikosyc, Stucchi López-Raygada, Tisoc Lindley, Urrutia Arias, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Yamashiro Oré y Zapata Vásquez.

Se encontraban de licencia los señores Regidores Castillo Calderón, Jiménez Borra, Miyashiro Ushikubo, Ramírez Gallegos, Ruiz Silva, Salinas López-Torres y Vassallo Sánchez.

Participa la señora Juana Berrocal Yndigoyen, en su condición de Secretaria General del Concejo (e).

El ALCALDE dispuso pasar lista y con el quórum de ley, declaró abierta la Sesión Ordinaria del Concejo convocada para la fecha, a fin de tratar los temas indicados en la agenda.

I. APROBACIÓN DE ACTAS

ACTA Nº 47 - SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2017

El ALCALDE, indicó que, los señores regidores tenían en su poder copia del Acta Nº 47, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 28 de setiembre de 2017, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACTA Nº 48 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2017

El ALCALDE, indicó que, los señores regidores tenían en su poder copia del Acta Nº 48, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de setiembre de 2017, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

II. DESPACHO**1. INFORME DE VIAJE DE FUNCIONARIA**

- Proveído Nº 5613-17, de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 10 de noviembre del año en curso, poniendo en conocimiento del Concejo el informe sobre el viaje a la ciudad de La Paz en la República de Bolivia, que realizó la señora Carmen Martínez Mayorca, Subgerente de Servicios Integrales de Protección Frente a la Violencia Basada en Género de la Gerencia de la Mujer, donde participó en la Sexta Reunión del Comité Sectorial de Infancia organizado por la UCCI. El contenido del informe estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo. La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pase al archivo.

2. AUTORIZACIÓN PARA VIAJE DE FUNCIONARIA

- Proveído Nº 7517-17, de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 13 de noviembre del año en curso, solicitando autorización del Concejo para que la ingeniera Pamela Taboada Huarcaya - Jefe de la División de Calidad del Aire y Evaluaciones Ambientales de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, viaje a la ciudad de México, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, del 14 al 17 de noviembre del presente año, para que participe en el Taller denominado: "Eficiencia Energética en Edificios Municipales", organizado por C40. La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pase a la orden del día.

3. DICTÁMENES

- Nos. 177, 178, 179, 180, 181 y 182-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.
- Nº 90-2017-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales. La TENIENTE ALCALDE dispuso que pasen a la orden del día.

III. INFORMES

La TENIENTE ALCALDE, solicitó a los regidores manifestar sus informes que consideraran pertinentes; al no haber informe, se pasó a la siguiente estación.

IV. PEDIDOS

La TENIENTE ALCALDE, solicitó dar lectura a los pedidos escritos:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 56****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017**

1. Carta Nº 16-2017-MML del Regidor Metropolitano, Jaime Eduardo Salinas López-Torres, de fecha 14 de noviembre del año en curso, mediante la cual solicita se le conceda licencia del 16 al 28 de noviembre de 2017, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
2. Oficio Nº 011-2017-MML-SGC-SAC-SR1-CACC del Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón, de fecha 17 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia desde el día de hoy hasta las 18:00 horas del día 23 de noviembre del presente año, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
3. Oficio Nº 011-2017-MML-SGC-SAC-SR1-ASMU del Regidor Metropolitano, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, de fecha 17 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
4. Oficio Nº 06-2017-MML-SGC-SAC-SR1-WARS del Regidor Metropolitano, Wilder Augusto Ruiz Silva, de fecha 17 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
5. Oficio Nº 02-2017-MML-SGC-SAC-SR1-MAVS del Regidor Metropolitano, Miguel Ángel Vassallo Sánchez, de fecha 17 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
6. Oficio Nº 17-2017-MML-SGC-SAC-SR4-LMPFA de la Regidora Metropolitana, Luz María del Pilar Freitas Alvarado, de fecha 17 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia del 21 al 24 de noviembre del año en curso, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se pasó luego a los pedidos orales de los regidores.

El Regidor D'AZEVEDO GARCÍA, dijo que, en nombre del Alcalde Metropolitano, Luis Castañeda Lossio, y a nombre del propio Concejo, presentaría una Moción de Saludo a la Federación Peruana de Fútbol por la clasificación al Mundial Rusia 2018, en una gesta que después de 36 años se repetía y les emocionaba a todos como peruanos.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, manifestó que, se sumaba evidentemente al saludo a la Federación Peruana de Fútbol, creía que era un resultado que les alegraba a todos y era saludable que el municipio también festeje esa victoria de todos los peruanos; seguidamente, su pedido estaba vinculado a una obra en el distrito de Carabaylo que correspondía a la ampliación de la Av. Universitaria, era una obra que había tenido una serie de demoras principalmente porque dicha avenida entre las avenidas Caudivilla y Parque Zonal se encontraban invadidas por viviendas de forma precarias que se instalaron ahí en la última década y eso había implicado un diálogo entre EMAPE y el municipio distrital, generando que recientemente el municipio distrital envíe a EMAPE la lista de los lotes que se ubicaban dentro de la vía, eso debería activar ya una solución -era lo que le informaron los vecinos-, por lo tanto, trasladaba esa preocupación de los vecinos, y que había sido comunicada por el mismo alcalde del distrito recientemente el 13 de noviembre, solicitando se tome en consideración toda vez que los vecinos venían esperando esa obra desde hace un buen tiempo; esa obra ya contaba con código SNIP y contaba ya con un presupuesto inicial, que se estaría actualizando con la nueva información remitida por el distrito, era un pedido del mismo distrito de Carabaylo y los vecinos para que se considere la ejecución del tercer tramo de la Av. Universitaria que eran 2.5 Km, era una solicitud que había entrado el 5 de octubre de 2017 y que entre otras cosas solicitaba que el presupuesto para dicha obra se incluya en la programación multianual de inversiones; entonces, trasladó esa solicitud de los vecinos y del alcalde distrital de Carabaylo para que se considere, toda vez que era una obra que seguro beneficiaría a los vecinos de la zona.
La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, indicó que, su pedido era puntual y muy corto, era en relación al informe de la Comisión Investigadora Línea Amarilla; entendía que ese informe ya se emitió y dentro de los plazos que en el Concejo se le dio para que investigue, pero entró a Sesión de Concejo mediante la agenda, luego fue retirado y se les dijo que iba a retornar a la comisión, había pasado un plazo ya medianamente tolerable para que pueda verse en el Concejo, sin embargo, hasta el día de hoy no se agendaba y en todo caso se les pueda informar respecto a cuáles habían sido los hallazgos o los nuevos elementos que habían generado que ese informe que en un primer momento estaba ya prácticamente concluido retorne nuevamente a la comisión, a pesar que tenía el plazo establecido por el Concejo en el momento que se le había otorgado los días para que puedan seguir investigando, eso era una de sus dudas que le venía a la mente respecto a ese informe; por lo que, solicitó que se le pueda responder al respecto.
La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Carta Nº 16-2017-JESLT del Regidor Metropolitano, Jaime Eduardo Salinas López-Torres, de fecha 14 de noviembre del año en curso, mediante la cual solicita se le conceda licencia del 16 al 28 de noviembre de 2017, por motivos personales.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 56

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 409, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 16 al 28 de noviembre de 2017 al Regidor Metropolitano, Jaime Eduardo Salinas López-Torres, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a la comisión que integra).**

2. Oficio N° 011-2017-MML-SGC-SAC-SR1-CACC del Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón de fecha 17 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia desde el día de hoy 17, hasta las 18:00 horas del día 23 de noviembre del presente año, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 410, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia desde el día 17, hasta las 18:00 horas del día 23 de noviembre del presente año, por motivos personales al Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**

3. Oficio N° 011-2017-MML-SGC-SAC-SR1-ASMU del Regidor Metropolitano, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, de fecha 17 de noviembre del 2017, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 411, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia el día 17 de noviembre del presente año, por motivos personales al Regidor Metropolitano, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**

4. Oficio N° 06-2017-MML-SGC-SAC-SR1-WARS del Regidor Metropolitano, Wilder Augusto Ruiz Silva, de fecha 17 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 412, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia el día 17 de noviembre del presente año, por motivos personales al Regidor Metropolitano, Wilder Augusto Ruiz Silva. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**

5. Oficio N° 02-2017-MML-SGC-SAC-SR1-MAVS del Regidor Metropolitano, Miguel Ángel Vassallo Sánchez, de fecha 17 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 413, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia el día 17 de noviembre del presente año, por motivos personales al Regidor Metropolitano, Miguel Ángel Vassallo Sánchez. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**

6. Oficio N° 17-2017-MML-SGC-SAC-SR4-LMPFA, de la Regidora Metropolitana, Luz María del Pilar Freitas Alvarado de fecha 17 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia del 21 al 24 de noviembre del año en curso, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 414, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 21 al 24 de noviembre del año en curso, por motivos personales a la Regidora Metropolitana, Luz María del Pilar Freitas Alvarado. Se debe hacer extensiva a la comisión que integra).**

7. Proveído N° 7517-17 de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 13 de noviembre del año en curso, solicitando autorización del Concejo para que la ingeniera Pamela Taboada Huarcaya-Jefe de la División de Calidad del Aire y Evaluaciones Ambientales de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, viaje a la ciudad de México, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima, del 14 al 17 de noviembre del presente año, para que participe en el Taller denominado: "Eficiencia Energética en Edificios Municipales", organizado por C40.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Regidor Núñez Gonzáles. **(RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 22, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, sin costo para la Municipalidad Metropolitana de Lima de la Ing. Pamela Taboada Huarcaya, Jefe de la División de Calidad del Aire y Evaluaciones Ambientales de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la ciudad de México en los Estados Unidos Mexicanos, del 14 al 17 de noviembre de 2017; para que participe en el Taller de Eficiencia Energética en Edificios Municipales, organizado por la C40. La mencionada funcionaria deberá presentar el respectivo informe ante el Pleno, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del retorno de su viaje. ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación).**

8. Dictámenes Nos. 177-2017-MML-CMAEO y 90-2017-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, y de Asuntos Legales, por los que proponen al Pleno apruebe la adjudicación directa de la iniciativa privada denominada "Gran Mercado Limpio", presentado por la empresa Proactiva Medio Ambiente Perú S.A.C., proyecto de Asociación Público-Privado, de carácter autosostenible, declarado de interés mediante Acuerdo de Concejo N° 515 del 22 de diciembre del 2016.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, dijo que, solicitaría si de repente la mesa podría disponer que ingrese algún funcionario para profundizar un poco más sobre el tema, dado que era obviamente un tema importante.

El Regidor CANO ALTEZ, manifestó que, se estaba continuando con los trámites de adjudicación directa de la iniciativa privada "Gran Mercado Limpio", siguiendo las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1012, donde se

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 56****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017**

hacia la iniciativa privada y que había sido declarada de interés público, se esperaron los 90 días para que pueda haber algún otro postor y al no presentarse ninguno se negoció el contrato con la empresa, después eso pasaba al Ministerio de Economía y Finanzas para su revisión y luego regresaría a la municipalidad para que sea aprobado en Sesión Concejo; esa era una iniciativa que tenía aspectos muy positivos, por ejemplo para la limpieza del Mercado Mayorista de Santa Anita, usualmente habían 107 personas que trabajaban en el mercado, y todos serían absorbidos por la empresa; es más, esa empresa como tenía otros servicios estaba creando algunas empresas conexas en su entorno y va a necesitar 178 empleados, o sea, absorbería el 100% de esos trabajadores, ahí estaba cubierto el aspecto social; después lamentablemente casi nunca se limpiaban los mercados, pero con la nueva empresa a los 30 días habría una limpieza con máquinas modernas, se va a procesar la basura y se va a hacer humus y de ese fertilizante que se usaba el 50% va a ser para la empresa de la iniciativa privada y el otro 50% para la municipalidad, generando recursos adicionales, lo cual le parecía muy conveniente fuera de que teníamos que modernizarnos como ciudad, tener servicios más modernos, una ciudad más limpia y que pueda ser más confortable, le parecía que era una iniciativa que cumplía todos los requisitos, absorbía el problema social de los 107 empleados y encima generaría puestos de trabajo y también les ponía acorde con la modernidad en limpieza.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, indicó que, frente a una adjudicación que comprometía al Municipio de Lima por una cantidad de años mayor a la que normalmente se comprometía, debía el funcionario responsable explicarles mínimamente sobre cuáles habían sido los procesos dentro del concurso público en el marco de la ley, creía que en eso estarían todos de acuerdo, ante su ausencia planteaba la pregunta a la mesa, igual para que se traslade probablemente al presidente de la comisión, era ¿qué acciones se habían realizado para promover la competencia en esos meses en los que en el marco de la ley se concursó?; y, lo segundo, ¿si era que hubieron o no propuestas alternativas o competidores interesados en participar de este concurso?

El Regidor CANO ALTEZ, dijo que, eso era un proceso de iniciativa privada que vino el año pasado para ser revisada, aprobada y declarada de interés, la aprobaron acá el año pasado y a comienzos de año se hizo la convocatoria, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario "La República", se esperó los 90 días y no hubo un solo postor, nadie se declaró interesado en ese proceso ya que era una cosa nueva; entonces, ahora el siguiente paso era negociar el contrato para ser presentado al Ministerio de Economía y Finanzas, esos eran los pasos que se seguían para eso y se había cumplido con todo el procedimiento.

La TENIENTE ALCALDE, solicitó autorización del Concejo, para que ingrese a la sala el señor Víctor Madueño, Subgerente de Promoción de Participación de la Iniciativa Privada de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada; siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor MADUEÑO DÍAZ, Subgerente de Promoción de Participación de la Inversión Privada - GPIIP, dijo que:

"Gracias, señora presidenta, buenas noches señores regidores; como había explicado el presidente de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, esta iniciativa privada "Gran Mercado Limpio" fue declarada de interés en Sesión de Concejo el 22 de diciembre del año pasado. Voy a hacer un pequeño resumen, -un recordaris porque ha pasado casi, casi un año- la iniciativa ha sido presentada por la empresa Proactiva Medio Ambiente filial, del Grupo Veolia, es un grupo francés, es una concesión autofinanciada y básicamente lo que busca es el mantenimiento, barrido, lavado, segregación, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento, comercialización y disposición final de residuos sólidos que en este momento no se hacen; ahorita, básicamente la limpieza del Gran Mercado Mayorista es manual con lo cual tiene ciertas repercusiones negativas para el medio ambiente, lo que ahora justamente se pretende es lograr un manejo adecuado medioambiental, además de otros aspectos sociales y de generación de negocios que van a ser también compartidos con la empresa EMMSA. Como les explicaba el regidor Cano, acá básicamente va a haber equipamiento mecánico, barredoras mecánicas, camiones compactadores, estaciones de segregación de residuos y en la negociación de la iniciativa lo que se logró fue que la empresa además iba a invertir en una empresa nueva que va a producir compost a partir del tratamiento de estos residuos y hay una meta de aprovechamiento para esta concesión, se está pensando que al final del año uno por los menos procese 20% de los residuos, al final del año dos 35% y finalmente y en adelante no menos del 50%. Como se ha explicado en los aspectos económicos financieros la inversión es pequeña, es S/ 11,500,000.00, más Igv, esta iniciativa está acogándose en el marco del Decreto Legislativo N° 1012, ya no está vigente esa norma pero como se presentó en esa oportunidad, es la que rige para esta iniciativa. Lo importante es que en este momento la tarifa del servicio por la carga o lo que paguen los transportistas al momento de dejar la mercadería está S/ 7.00, la iniciativa va a lograr que este costo baje a S/ 6.75 por tonelada de producto; además, como les decía, la creación de esta empresa generadora de compost o algún abono se ha pactado que el 50% de las utilidades netas sean para la empresa EMMSA. La declaratoria de interés -como se dijo- se produjo el 22 de diciembre del año pasado, se cumplió con la norma de publicar el 16 de enero de este año en el Diario Oficial "El Peruano", diario "La República" y aparte está el resumen de la declaratoria en la página web del municipio, en todo ese plazo no vamos a presentar a las personas de interés, el plazo está demás cubierto, más de 90 días y, por lo tanto, al no existir expresiones de terceros corresponde al Concejo Metropolitano, que es el órgano máximo promotor del PIP, acordar si se procede a la adjudicación directa."

La TENIENTE ALCALDE, solicitó a los señores regidores hacer las preguntas que vean por convenientes.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, saludaba al señor Madueño, por su presentación y por estar

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 56

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

presente en la Sesión de Concejo; haría dos preguntas: La primera, tenía que ver con el plazo entre la declaratoria de interés y la acción que se tomaría el día de hoy, que era la adjudicación, había pasado naturalmente más de 90 días, claro 90 días exactos nunca se cumplían, siempre había un plazo adicional, pero ¿por qué el plazo había sido tanto más a los tres meses de los establecidos por Ley?, y ¿esa demora a qué se había debido?, y lo segundo, era lo que le había preguntado al regidor presidente de la comisión ¿qué acciones además de las exigidas en la norma explícitamente, como eran las publicaciones correspondientes en un diario de circulación, en la página web y le parecía que en un diario de circulación nacional además del diario oficial, se realizaron para promover la competencia y por lo tanto la eficiencia en esa concesión? Finalmente, tenía que ver con la composición de la iniciativa privada, porque si revisaban el acta del día en que se declaró de interés al parecer no hubo un mayor debate, planteaba la pregunta -tal vez un poco tarde pero igual la planteaba- ¿por qué era que las acciones en el Mercado Mayorista de Santa Anita habían estado siendo fragmentadas de esa forma?, porque esa era una iniciativa privada que recaía sobre la limpieza y los servicios de limpieza del Mercado Mayorista, su pregunta era ¿por qué ese servicio no se había empaquetado con los distintos servicios que el mismo mercado requería como eran los fríos?, que era una demanda de los mismos mayoristas del mercado y que a la fecha seguían a la espera de una implementación; entonces, esas eran sus preguntas.

El señor MADUEÑO DÍAZ, Subgerente de Promoción de Participación de la Inversión Privada - GPIIP, dijo que:

"Sí, gracias, respecto al plazo, efectivamente, no es que sean 90 días y tengan que adjudicarse necesariamente, la norma inclusive no precisa que si pasa más allá de los 90 días incurrimos en una penalidad o mora, entonces, eso está en la decisión de la Gerencia Municipal al momento de decidir la adjudicación, por ese lado. Respecto a las acciones adicionales de promoción, lo que hemos hecho es cumplir la norma, o sea, se publicó y ha estado más de 90 días a disposición de terceros. Respecto al paquete, la iniciativa es un proceso que el privado ofrece este tema, inicialmente, inclusive, puedo comentarles que cuando la iniciativa llega el servicio no contemplaba la creación de una fábrica de compost, simplemente se limitaba al tratamiento integral de lo que es recolección y limpieza, entonces, lo que se logró fue más bien que se pueda aprovechar esos residuos sólidos y avanzar un paso más. Ahora, yo entiendo que EMMSA está trabajando también en los demás aspectos respecto al tratamiento en frío, en este caso la iniciativa solamente contempló el tratamiento integral de lo que es proceso de limpieza y eso es lo que se evaluó y se ha evaluado si el valor por dinero de la iniciativa porque actualmente hay un proceso que es un contrato de gerencia que se da el servicio y en condiciones sin las menores previsiones ambientales, entonces, acá lo que se da es el proceso que se avanza mucho en temas ambientales y sobre todo la creación de compostaje, lo cual va a ser muy beneficioso para el mercado, eso no inhibe que más adelante esta u otra empresa puedan presentar iniciativas respecto a lo que es al tratamiento de frío."

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo más intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Regidores Andrade Botteri, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Rey Hernández de Agüero, Rojas, Ramos y Urrutia Arias. (**ACUERDO DE CONCEJO Nº 415**, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la adjudicación directa de la iniciativa privada denominada "Gran Mercado Limpio", presentada por la empresa Proactiva Medio Ambiente Perú S.A.C., proyecto de asociación público-privado, de carácter autosostenible, declarado de interés mediante Acuerdo de Concejo Nº 515 del 22 de diciembre de 2016. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la realización de las acciones a seguir conforme al procedimiento establecido para tal efecto de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante la Ordenanza Nº 812 y sus modificatorias, y en función a la normativa que corresponda. **ARTÍCULO TERCERO.**- Establecer que en el presente caso, no procede el reembolso de gastos al que hace referencia el artículo 17° del Decreto Legislativo Nº 1012, dado que se ha efectuado la adjudicación directa del proyecto de inversión privada precisada en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, a favor del propio titular de la Iniciativa Privada. **ARTÍCULO CUARTO.**- Encargar a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada que durante el proceso de negociación del proyecto de Contrato de Concesión, salvaguarde los intereses de esta corporación municipal y de los potenciales usuarios; con énfasis en la adecuada distribución de riesgos; preservando el carácter de Iniciativa Privada Autosostenible; encargándose, asimismo, que recabe la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la normatividad vigente. **ARTÍCULO QUINTO.**- Encargar a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, notifique el presente Acuerdo de Concejo al proponente de la Iniciativa Privada).

9. Dictamen Nº 178-2017-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la incorporación en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la ampliación presupuestaria del PIP con Código SNIP Nº 261548 "Instalación de Infraestructura de Prevención de Riesgos en Laderas en la Av. Paraíso del Sector 9 de Julio, Asentamiento Humano Proyecto Integral Villa Santa Rosa, del distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima-Lima", hasta por el importe total de S/ 113,125.30.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. (**ACUERDO DE CONCEJO Nº 416**, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar la incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la ampliación presupuestaria del PIP registrado con Código SNIP Nº 261548 "Instalación de Infraestructura de Prevención de Riesgos en Laderas en la Av. Paraíso del Sector 9 de Julio, Asentamiento Humano Proyecto Integral Villa Santa Rosa, del distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima - Lima", hasta por el importe total de S/113,125.30, con cargo a los Saldos de balance correspondiente a Casinos y Tragamonedas, en la Fuente de Financiamiento 05 - Recursos Determinados, Rubro 08 - Impuestos Municipales, de conformidad con lo señalado por la Gerencia de Finanzas en el Memorando Nº 2017-06-337-MML/GF; estableciéndose el financiamiento del referido proyecto tal como se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 56

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

SNIP	PROYECTO	FF-RB	PRESUPUESTO DEL PIP INICIAL	REVERSIÓN AL TESORO PÚBLICO - MEF	SUSTITUCIÓN DEL RUBRO -00	PRESUPUESTO DEL PIP TOTAL
261548	Instalación de Infraestructura de Prevención de Riesgos en Laderas en la Av. Paralso del Sector 9 de Julio, Asentamiento Humano Proyecto Integral Villa Santa Rosa, del distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima - Lima.	04-13	65,126.00	0.00	0.00	65,126.00
		01-00	900,847.00	113,125.30	0.00	787,721.70
		05-08	0.00	0.00	113,125.30	113,125.30
			965,973.00	113,125.30	113,125.30	965,973.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana que disponga que a través de la Gerencia de Finanzas – Subgerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Planificación – Subgerencia de Planeamiento Corporativo, conjuntamente con la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., efectúen las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto en el ámbito de competencias de cada uno y en su oportunidad).

10. Dictamen Nº 179-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la aprobación de la Tercera Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Regidores Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles y Rojas Ramos. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 417, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Tercera Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2017 y la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Al respecto mediante Acuerdo de Concejo No. 522 del 22 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el Año Fiscal 2017, promulgada mediante Resolución de Alcaldía No. 321-2016 del 30 de diciembre de 2016, por un importe de S/ 1,422,884,814 y con Acuerdos de Concejo Nº 163-2017 y 256-2017 se aprobaron la Primera y Segunda Modificación Presupuestaria obteniéndose un Presupuesto Autorizado de S/ 1,658,527,462 y S/ 2,021,481,237 respectivamente, por lo que al efectuarse esta Tercera Modificación Presupuestaria de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Alta Dirección, el Presupuesto Institucional Modificado 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima ascendería al importe de S/ 2,163,454,067, como resultado de las modificaciones por lo que: 1. Se aprueba la Tercera Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por Créditos Suplementarios (Ampliación), hasta por un importe total de S/ 141,972,830 en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, según ANEXOS Nos. 01, 02, 03 y 04, que forman parte del presente Acuerdo. 2. Se aprueba la Tercera Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por Transferencias de Recursos (Habilitaciones y Anulaciones), hasta por un importe total de S/ 109,755,974 en el Presupuesto de Gastos, según ANEXOS Nos. 02, 03 y 04 que forman parte del presente Acuerdo. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la Tercera Modificación del Plan Operativo Institucional 2017 del Tercer Trimestre el cual como resultado de las modificaciones efectuadas el número de actividades asciende a 246 actividades y el número de proyectos a 269. El presupuesto total comprendido en la Tercera Modificación del POI asciende a S/ 2,163,454,067. **ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana que disponga las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, en cumplimiento de los requisitos y procedimientos conforme a Ley, considerando las normas vigentes para este efecto y en su oportunidad).

RATIFICACIÓN DE ORDENANZAS DISTRITALES SOBRE ARBITRIOS MUNICIPALES REAJUSTADOS CON LA VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR-IPC PARA EL EJERCICIO 2018 - LOS OLIVOS, EL RÍMAC Y SAN BARTOLO

11. Dictamen Nº 180-2017-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la ratificación de la Ordenanza Nº 468-CDLO, del 31 de octubre de 2017, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y serenazgo, reajustados con la variación del Índice de Precios al Consumidor-IPC para el ejercicio 2018, en el distrito de Los Olivos.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Regidores Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles y Rojas Ramos. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 418, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Ordenanza Nº 468/CDLO de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2018, y mantiene la aplicación de las tasas aprobadas y ratificadas para el ejercicio 2017, reajustadas con el Índice de Precios al Consumidor. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2017, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido el Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital. **ARTÍCULO TERCERO.-** Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo).

12. Dictamen Nº 181-2017-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la ratificación la Ordenanza Nº 513-MDR, del 23 de setiembre de 2017, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y seguridad ciudadana, reajustados con la variación del Índice de Precios al Consumidor-IPC para el ejercicio 2018, en el distrito de El Rímac.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Regidores Andrade Botteri, Marticorena Pérez y Núñez Gonzáles. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 419, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Ordenanza Nº 513-MDR de la Municipalidad Distrital de El Rímac, que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y seguridad ciudadana, y mantiene la aplicación de las tasas aprobadas y ratificadas

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 56

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017**

para el ejercicio 2017, reajustadas con el Índice de Precios al Consumidor. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo ratificador para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2017, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido el Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital. **ARTÍCULO TERCERO.-** Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo).

13. Dictamen N° 182-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la ratificación la Ordenanza N° 253-2017/MDSB, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales recolección de residuos sólidos, barridos de calles y vías públicas, parques y jardines y serenazgo, reajustados con la variación del Índice de Precios al Consumidor-IPC para el ejercicio 2018, en el distrito de San Bartolo.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Regidores Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles y Rojas Ramos. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 420, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Ordenanza N° 253-2017-MDSB de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales recolección de residuos sólidos, barridos de calles, y vías públicas, parques y jardines y serenazgo, reajustados con la variación del Índice de Precios al Consumidor-IPC para el ejercicio 2018. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo ratificador para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2017, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido el Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital. **ARTÍCULO TERCERO.-** Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo).

14. Moción de Saludo presentada por el Regidor Martín D'Azevedo García a la Federación Peruana de Fútbol en nombre del Alcalde Metropolitano, Luis Castañeda Lossio y del propio Concejo, por haber obtenido la clasificación de la Selección Peruana para participar en el Mundial Rusia 2018.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 421, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.-** Expresar el saludo y reconocimiento del Concejo Metropolitano de Lima a la Federación y a la Selección Peruana de Fútbol, por haber logrado la clasificación al Mundial Rusia 2018, haciéndolo extensivo al cuerpo técnico y a todos los colaboradores que hicieron posible dicha clasificación; augurándoles mayores triunfos que acrecentarán la imagen del deporte peruano. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas el cumplimiento del presente Acuerdo).

La TENIENTE ALCALDE, el día de hoy es el cumpleaños del Regidor José Manuel Tisoc Lindley, y el día de mañana el cumpleaños del Regidor Carlos Canales.

Se sometió al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión siendo las 19:04 horas.


SRA. JUANA ROSA BERROCAL YNDIGÖYEN
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (e)


SR. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA